



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

'AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N º 00000294 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 1 5 OCT 2013

VISTO:

El Expediente de Reg. Nº 03872 de fecha 13 de Setiembre del 2013 e informe N° 128-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 23 de Setiembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente Reg. Nº 03872, de fecha 13 de Setiembre del 2013, doña EMILIA JUAREZ FARIAS, servidora contratada por Proyectos de Inversión Pública en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de CINCO (05) días, según consta en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-292-00004846-3, expedido por el médico tratante Dr. Redames Chávez Sánchez a partir del 13 al 17 de Setiembre del 2013; por espacio de CINCO (05) días, documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 128-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-UBSC del 23 de Setiembre del 2013 la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, informa que a doña EMILIA JUAREZ FARIAS, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, Regional N° 00152-2006/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de marzo del 2006; Ley N° aprobado por Decreto Supremo N° 009-27.SA, por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N . 00000294 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 1 5 OCT 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad, a partir del 13 al 17 de Setiembre del 2013, a doña EMILIA JUAREZ FARIAS, servidora contratada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a doña EMILIA JUAREZ FARIAS; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

